

ACUSE

000770

OFICIO No. DGP/0402/13



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN A ORGANISMOS PARAESTATALES

OFICIO DE ENVÍO DE INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORIA Y CEDULA DE OBSERVACIONES

Guadalajara, Jal 29 de Enero de 2013.

Lic. Israel Jacobo Bojórquez
Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco.
José Guadalupe Zuno No.2315
Col. Americana. C.P.44150
Guadalajara, Jalisco.



En relación con nuestro oficio DGP/3524/12 de fecha 13 de Noviembre de 2013 con el cual se dio inicio a la auditoria al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco, a su digno cargo para los ejercicios 2011 y 2012, referente al periodo comprendido del 01 al 31 de Diciembre de 2011 y del 01 de Enero al 31 de Agosto de 2012, por este conducto, y con fundamento en lo señalado por el artículo 39 fracción I, IV y V de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, así como por el artículo 6° fracciones I, XIV y XXII del Reglamento Interior de la Contraloría, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, le informo el resultado de la auditoria en comento en la que se determinaron 02 observaciones y 03 recomendaciones, las cuales se detallan en los anexos que se incluyen como sigue:

RUBROS REVISADOS	DOCUMENTOS
Fondos Fijos (caja)	Informe de resultado de auditoría hoja 1/3
Fondos Fijos (especiales)	hoja 2/3
Recomendaciones 1-3	hoja 3/3

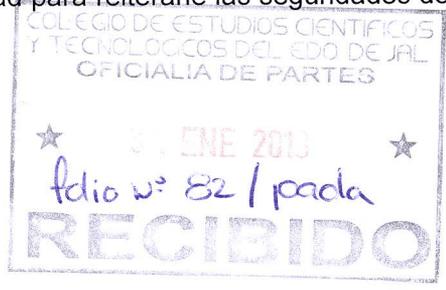
Así mismo, le solicito girar sus apreciables instrucciones a fin de que se proceda a la aclaración y/o solventación de las observaciones de mérito, para lo cual se le otorga un **plazo de 05 días hábiles**, contados a partir del día siguiente de la recepción del presente, en la inteligencia de que las observaciones hechas que no se puedan aclarar o solventar, se procederá a la aplicación de la corrección y por consecuencia, sanción disciplinaria correspondiente, por las responsabilidades administrativas en que hayan incurrido los servidores públicos de su adscripción, derivadas de las irregularidades detectadas.

Lo anterior atendiendo a las atribuciones que le son conferidas a Usted, en los artículos 3° fracción IX, 66 y 67 fracción I, inciso d) de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, de cuyas acciones deberá informar a este Órgano Estatal de Control del desarrollo de los procedimientos de responsabilidad administrativa, que en su caso se hayan instaurado desde su inicio hasta su conclusión.

Sin más por el momento, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración

Atentamente.
"Sufragio Efectivo. No Reelección".

L.E. Francisco Xavier V. Trueba Pérez
Contralor del Estado.



c.p. Lic. Verónica Cárdenas Barrios Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales.- Para su conocimiento y efectos

VCB/GLA/RBDN/veems/amb

Av. Vallarta 1252
Col. Americana. C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3668 1633
01 (33) 4739 0104

**OFICIO DE ENVIO DE INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORIA Y CEDULA
DE OBSERVACIONES**

Guadalajara, Jal. 25 de Enero de 2013.

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE JALISCO.**Dirección Administrativa y Subdirección de Recursos Financieros****Rubros Auditados: Fondos Fijos y Aplicación de la Ley General de
Contabilidad Gubernamental.****Ejercicio Revisado: 2011 y 2012, referente al periodo comprendido del 01 al
31 de Diciembre de 2011 y del 01 de Enero al 31 de Agosto de 2012****I.- ANTECEDENTES**

Fundamentos legales: artículos 39 fracciones I, IV, V, VI, VIII, XVI y XVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1°, 2° fracción IV, 4°, 6° fracciones XIV, XXI y XXII; 23 fracciones I y II, IX y XVIII del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado.

II.1 PERÍODO

La revisión se efectuó al área de Dirección Administrativa y Subdirección de Recursos Financieros del Colegio de Estudios Científicos, mediante pruebas selectivas para los ejercicios 2011 y 2012 referente al periodo y Tecnológicos del Estado de Jalisco, comprendido del 01 al 31 de Diciembre de 2011 y del 01 de Enero al 31 de Agosto de 2012.

II.2 OBJETIVO

Verificar documental y físicamente, el registro y sustento de sus operaciones conforme a su normatividad interna, y externa aplicable de manera selectiva, y la aplicación y seguimiento a sus controles implementados que les permitan la correcta aplicación salvaguarda de sus recursos humanos, materiales y financieros.

II.3 ALCANCE APLICADO A LA REVISIONLa revisión se realizó de acuerdo con las "Normas Generales de Auditoría Pública" y otros procedimientos de auditoría que se juzgaron necesarios bajo pruebas selectivas, sujeto a los siguientes rubros asignados: **Fondos Fijos y Aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.****II.4 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA**

El trabajo se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, aplicando los procedimientos, muestra selectiva y técnicas que a continuación se describen, mismos que se consideraron necesarios de acuerdo a las circunstancias del entorno.

Dentro del conjunto de técnicas aplicables a una partida o a un grupo de hechos o circunstancias relativas a ciertos rubros o acontecimientos de la información financiera, se aplicaron además de otros procedimientos, las principales Técnicas de Auditoría: Técnica de Estudio General, Observación, Análisis y Cálculo aritmético.

A efecto de comprobar la razonabilidad y sustento en la operación y funcionamiento del ente público auditado.

III.- RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADODeterminándose **02** observaciones en las que se destacan por su importancia **02** como las más relevantes, además de **03** recomendaciones:

29 ENE. 2013

DESPACHADO
OFICIALÍA DE PARTES



OFICIO DE ENVIO DE INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORIA Y CEDULA DE OBSERVACIONES

RUBRO: FONDOS FIJOS.
FONDOS FIJOS (caja)

1.1.- De los 27 fondos Fijos de Caja, con los que certifica constar el organismo, según muestra en ocho planteles que corresponden a aquellos dentro y cerca de la zona metropolitana, en los que se verifico su control, existencia física y comprobaciones se observaron diversas irregularidades en 23 comprobantes que suma \$ 11,623.18, consistentes en: (VER ANEXO 1)

- Sin descripción o desglose en el comprobante
- Comprobantes proveedor foráneo.
- Faltantes
- Comprobantes no a nombre del organismo
- Nota de remisión
- Vales sin formas de autorización y recepción (quien comprueba)
- Otros.

EFFECTO: 1.1.- Riesgo de Daño patrimonial, posible falta de supervisión y contingencia fiscal, e incumplimiento a los artículo 86 y 90 de la Ley de presupuesto Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, y conforme al manual de control interno "fondos fijos" del organismo, se incumple en los artículos 5, 9, 11, 13,14 y 15 y artículo 61 fracción I de la Ley de responsabilidades para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

FONDOS FIJOS (especiales)

1.2.- De 24 fondos Fijos especiales " Para Viáticos", con los que certifica contar el organismo se aplico una muestra de revisión a los mismos en ocho planteles, ubicados dentro y cerca de la zona metropolitana, atendiendo a la oportunidad, verificación física y documental en el arqueo de los mismos se observa lo siguiente:

Mpio. y/o Plantel	Encarga do del Fondo	Comisio- nado	Puesto	Concepto	Fecha	Oficio de Comisión	Impor- te	Observa- ción
Plantel Santa Anita	Xochilt López Zaragoza	Mtro. Alfredo Cárabes González	Director del Plantel	Préstamo Para Viáticos	21/11/12	Vale Provisional de Caja	2,000.00	Vale provisional fuera de la normatividad por préstamo personal
Plantel Nextipac	Miguel Antonio Moreno	Arcelia Garabito Aguirre	Docente del Plantel 19 Nextipac	IV Encuentro de Directores Generales de Empresas	14/11/12	052/2012/C OOR/CECY REJ	2,500.00	Vale provisional fuera de la normatividad por préstamo personal, así como falta de Recibo de Viáticos del plantel. Nota: El traslado es de Tesistan a la Oficina central el cual no rebasa los 50 Km.
Saldo					\$ 4,500.00			

EFFECTO: 1.2.- Posible riesgo de daño patrimonial, y que dichos recursos no se ejerzan conforme a su objeto, incumplimiento a los artículo 86 y 90 de la Ley de presupuesto Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco y de conformidad con su manual de control interno "fondos fijos", incumplimiento a lo dispuesto

29 DICI. 2013

DES-PACHADO

OFICIALÍA DE PARTES

**OFICIO DE ENVIO DE INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORIA Y CEDULA DE OBSERVACIONES**

artículo 5, 7, 8, 11 y 13. Así como el referente artículo 61 fracción I de la Ley de Responsabilidades para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

IV.- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL

El desapego de la normatividad gubernamental, y deficiencias de Control Interno originó que se presentaran fallas en el desarrollo de la actividad del Organismo. Por lo anterior, esta Contraloría considera necesario que se implementen las acciones tendientes a solventar observaciones y adoptar las recomendaciones acordadas con el fin de establecer y/o modificar los controles necesarios.

Por último, deberán emprender las acciones legales que correspondan en contra de los servidores públicos responsables.

Atentamente.

"Sufragio Efectivo. No Reelección."

LIC. VERONICA CARDENAS BARRIOS
Director General de Control y Evaluación a
Organismos Paraestatales
Autorizo

C.P.A. GABRIEL LARIOS ARCEO
Director Área de Auditoría

**LIC. RICARDO BENJAMÍN DE AQUINO
MEDINA**

L.C.P. EDGAR E MACÍAS SALAS

Supervisor de Auditores

Supervisor de Auditores

L.C.P. PATRICIA MUÑOZ ARCEO

**L.C.P. JULIO ALFONSO VELAZQUEZ
MORENO**

Auditor

Auditor

L.C.P. JUAN JOSE ANDRADE MARTINEZ

Auditor

VCB/GLA/RBDM/eems/amb